



Río Cuarto, mayo 31/2022

VISTO, el Expediente N°139257 por el cual la estudiante *María Lara VIZCA* solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Educación Especial; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas, de esta Universidad.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral, y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que la estudiante *María Lara VIZCA* (DNI N° 34.574.357) deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia en la asignatura: ***Sociología de la Educación (2211)*** para que le sea otorgada la equivalencia ello para la carrera de Profesorado en Educación Especial (Cód. 43-98-3).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias de la Educación, para la continuidad del trámite.

RESOLUCIÓN N° 260/2022

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 01 de junio de 2022, 15:52 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220601-6297b57433c79**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas